

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PROMEDIO**

### **OBJETO**

El objeto de este Protocolo es complementar las medidas adoptadas con carácter general por la Diputación Provincial de Badajoz para la protección de sus trabajadores contra el COVID-19 y para la contención del mencionado virus. Las medidas adoptadas por la Diputación Provincial y elaboradas por su Servicio de Prevención, que realiza también sus funciones para el Consorcio por encomienda de gestión, serán directamente aplicables al personal del Consorcio.

No obstante, dada la naturaleza de los servicios que presta el Consorcio, esenciales para la comunidad (abastecimiento y depuración de aguas y recogida de residuos sólidos), resulta necesario dictar un Protocolo complementario del general, al que se anexarán además los distintos protocolos adoptados para su personal por las empresas que nos prestan servicios de abastecimiento en alta y baja, depuración y recogida de residuos.

### **ALCANCE**

El presente Protocolo será de aplicación a todo el personal que presta sus servicios en el Consorcio, tanto en su sede central como en las sedes de zona y en las instalaciones del sistema de abastecimiento en alta de la Mancomunidad de los Molinos.

### **MEDIDAS DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA**

Se establecen las siguientes medidas de organización del trabajo en el entorno laboral destinadas a garantizar la prestación de los servicios del Consorcio y la operatividad en todo momento de sus servicios esenciales:

#### **1.CENTRO DE I+D+i**

Compatibilizarán su actividad profesional con teletrabajo, con disponibilidad de 24 horas a través del móvil corporativo los responsables de los siguientes puestos de trabajo:

- Gerencia
- Departamento Técnico y Servicio de Planificación y Comunicación
- Unidades de CIA, EDARS, Telecontrol, RSU, Servicios Básicos y Comunicación.

## **2. LABORATORIO DE I+d+i**

Se establece un sistema de entrega de muestras en el Laboratorio que impida el acceso al mismo de personas ajenas al servicio en los siguientes términos:

1. Limitar el acceso a todo el personal ajeno al laboratorio, entre los que se incluyen:
  - Proveedores y suministradores de material de laboratorio.
  - Tomadores de muestras.
2. Las acciones transversales del laboratorio, como las actividades de limpieza y recogida de residuos, se coordinarán, para ser llevadas a cabo sin que el personal del laboratorio se encuentre presente, evitando así el contacto entre un mayor número de personas. Será imprescindible la desinfección de las zonas de contacto.
3. La recepción de muestras se realizará sin que haya contacto entre el personal que las suministra y el propio del laboratorio, es decir:
  - 3.1. La persona encargada del transporte de las muestras, se limitará a dejar la nevera en la zona de recepción habilitada para esta actividad, zona completamente independiente y separada físicamente de la zona de ensayo del laboratorio.
  - 3.2. Una vez dejadas en dicha zona las neveras portamuestras, avisará telefónicamente al personal del laboratorio.
  - 3.3. El personal del laboratorio recepcionará las muestras y seguirá el protocolo establecido en su manual de seguridad y buenas prácticas en laboratorio que se adjunta a la presente nota informativa.
  - 3.4. Una alícuota de cada una de las muestras recepcionadas será trasvasada a un recipiente estéril, donde se codificará según procedimientos internos del laboratorio. El recipiente contenedor original de las muestras será desinfectado o bien desechado. Las neveras portamuestras se desinfectarán.
  - 3.5. Los recipientes desinfectados, juntos con las neveras contenedoras, también desinfectadas, se dejarán en la zona habilitada para la recepción de muestras.
  - 3.6. El personal del laboratorio avisará telefónicamente al personal encargado de la recogida de los recipientes, para que pase a por ellos, cuando él ya no se encuentre presente, evitando, de nuevo, el contacto del personal.

## **2. SEDES DE ZONA DE BADAJOZ, CASTUERA Y ZAFRA**

El personal seguirá las instrucciones dictadas por la Diputación con carácter general y estará dotado de las medidas de protección individual que correspondan. No obstante se procurará por los Encargados de cada zona que el personal permanezca el menor tiempo posible en el interior del centro de trabajo.

## **3. INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MOLINOS**

El personal seguirá las instrucciones dictadas con carácter general. No obstante, si se produjera algún caso de infección o de cuarentena entre el personal se procederá además a la desinfección de las instalaciones afectadas y a garantizar la continuidad en el servicio de abastecimiento mediante la adopción de las medidas de emergencia a que hubiera lugar, bien mediante la contratación de personal o mediante la gestión indirecta del servicio con carácter temporal a través de la contratación de empresa especializada.

### **MEDIDAS DE CONTENCIÓN**

Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Junta de Extremadura se adoptan las siguientes medidas:

- Se suspenden las convocatorias de prensa, ruedas de prensa, entrevistas y actos públicos, primándose la atención telefónica y/o por videoconferencia.
- Se posponen las visitas guiadas a instalaciones, talleres y actividades de sensibilización ambiental.

### **RESPONSABILIDAD**

Se solicita a todo el personal del Consorcio PROMEDIO que se mantenga informado del contenido de este protocolo y del dictado por la Diputación, de aplicación directa al Consorcio, cumpliendo con todas las medidas adoptadas y las que puedan adoptarse en el futuro de cara a poder garantizar su propia seguridad y la de sus compañeros de trabajo.

Así mismo se insta a que fuera de jornada laboral cumplan con las indicaciones de las autoridades sanitarias para evitar el riesgo de contagio.